

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., treinta de marzo de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00362
PROCESO: VERBAL - RESTITUCION
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: FAMGAR S.A.S.

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito remitido en correo electrónico del 1/12/2021, se DISPONE:

Comisionar con amplias facultades al señor Juez Civil Municipal de esta ciudad para la restitución de los inmuebles dados en arrendamiento de la demandada a la demandante, bienes identificados en la sentencia del 19 de abril de 2021, a quien se ordena librar despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d976f880884cdecac9788ffed5efead1c331303c51d317fef4e4f097289e4c71**
Documento generado en 30/03/2022 09:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>